



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de junio de 2025.-

Visto los autos de referencia mediante, los cuales tramita una partida especial solicitada por la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura, y

### CONSIDERANDO:

I. Que en la actuación nro. 1 obran los antecedentes y la solicitud mencionada en el Visto, destinada al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Acordada N° 6/07 mediante la suscripción del convenio aprobado en su marco.

II. Que en la actuación nro. 3 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2024.

III. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas mediante resoluciones n° 1455/2022 y 302/2019 y en los términos de lo dispuesto en la acordada 20/2022,

### SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura, una partida especial de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000) a los fines expuestos en la presente.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la cuenta presupuestaria pertinente.

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

JL